

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 7** *RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2013, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de los actos administrativos correspondientes a los procedimientos sancionadores números INIF 79/13, INIF 82/13, INIF 128/13, INIF 238/13, INIF 244/13, INIF 262/13, INIF 271/13, INIF 272/13, INIF 275/13, INIF 284/13 e INIF 290/13.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos emanados de los procedimientos sancionadores citados en el encabezamiento y que figuran en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra de los escritos lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

ACUERDOS DE INICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Carmen Torres Montañés, con domicilio en la calle Pablo Sorozábal, número 12, tercero D, 28980 Parla (Madrid). — INIF 238/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 19 de junio de 2013.

María Mercedes García Vargas, con domicilio en la calle Jorge Juan, número 71, 28009 Madrid. — INIF 244/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 1 de julio de 2013.

Mancomunidad de propietarios bloques 10, 11, 12 y 13 de Iviassa Móstoles, con domicilio en la calle Miguel Ángel, números 2-8, 28932 Móstoles (Madrid). — INIF 262/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 9 de julio de 2013.

Patrut Vasile, con domicilio en la calle Zulema, número 12, primero A, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — INIF 271/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 10 de julio de 2013.

Pescados Lojamar, Sociedad Limitada, con domicilio en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, Mercamadrid, puesto 138, 28053 Madrid. — INIF 272/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 11 de julio de 2013.

Ángel Jiménez Jiménez, con domicilio en la glorieta de Valle de Oro, número 9, 28019 Madrid. — INIF 275/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 12 de julio de 2013.

Gufont, Sociedad Limitada, con domicilio en el polígono industrial “Les Fallulles”, nave 40, 08620 Sant Vicenç dels Horts (Barcelona). — INIF 284/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 29 de julio de 2013.

Compra Venta y Gestiones Santa Cruz, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Montera, número 33, local 3, 28013 Madrid. — INIF 290/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 31 de julio de 2013.

Frente a los Acuerdos de Inicio, conforme con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, aportar cuantos documentos estimen convenientes y solicitar, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al

Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES TRAMITADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Antonio García Andreu, con domicilio en la calle Fresno, número 37, 28810 Villalbilla (Madrid). — INIF 79/13. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador de 3 de julio de 2013.

Joana María Sapeg Carrasco, con domicilio en la calle Beasaín, número 25, octavo D, 28041 Madrid. — INIF 82/13. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador de 26 de junio de 2013.

Frente a las Propuestas de Resolución, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles y presentar los documentos y las justificaciones que estimen convenientes, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESCRITO DE INFORMACIÓN DE PAGO VOLUNTARIO

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Julián-Silviano Esteban San Juan, Sociedad Limitada, con domicilio en la avenida de la Estación, número 19, tercero B, 45500 Torrijos (Toledo). — INIF 128/13. — Orden sancionadora del Consejero de Economía y Hacienda, de 12 de julio de 2013, y escrito de información de pago voluntario de 15 de julio de 2013.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo por ingreso directo, bien en metálico o bien en talón conformado a nombre de la Comunidad de Madrid en la Caja General de Depósitos de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, sita en la Plaza de Chamberí, número 8, primera planta, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la Orden cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses.

Frente a la información de pago voluntario de la sanción, y a partir del inicio del período voluntario para el pago, podrá interponerse conforme se dispone en los artículos 222 y 227 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante el Director General de Industria, Energía y Minas, o directamente, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando a los interesados de que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Lo que se hace público, a la vez que se informa a los interesados de que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 12 de agosto de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/2.588/13)

